

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No.0318

(Octubre 17 de 2014)

## POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

Que la **Sra. FANNY SANCHEZ CARDOZO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.155.947, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.191.885.00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014.

En Virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. FANNY SANCHEZ CARDOZO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.155.947, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir del 27 de octubre de 2014 al 18 de noviembre de 2014.

**PARAGRAFO:** El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

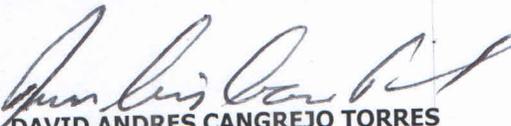
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 913.779.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 216.597.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 737.201.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 79.459.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.947.036.00)**.

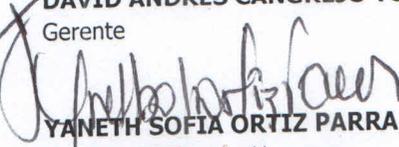
**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

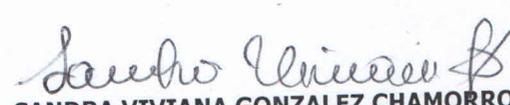
Dada en Neiva, a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2014.

  
DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES

Gerente

  
YANETH SOFÍA ORTIZ PARRA

Gestora de Talento Humano.

  
SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO

Responsable Jurídico Talento Humano



## Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva